



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2024-02923858- -UBA-DME#FFYL y otros Prórrogas Extraordinarias de validez de Seminarios, Idiomas y de Trabajos Prácticos de Materias

VISTO las solicitudes individuales de una prórroga para el vencimiento de trabajos prácticos de materias, seminarios e idiomas regularizados en el 2° cuatrimestre de 2019, que vencieron en marzo de 2024, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por REDEC-2024-993-UBA-DCT#FFYL y las atribuciones conferidas por el artículo 117° del Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a los/as siguientes estudiantes una prórroga extraordinaria hasta el Turno de Julio de 2024 de la validez de trabajos prácticos de materias, seminarios e idiomas regularizados en el 2° cuatrimestre de 2019, que vencieron en marzo de 2024:

N° EXP.	INTERESADO/A	ASIGNATURA/S	CARRERAS	DNI
EX-2024-02923858-UBA-DME#FFYL	- BEAUDEAN, Ángeles Beatriz	Teoría y Análisis Literario Literatura Argentina I	Letras	39462995
EX-2024-02922220-	- ERRAMOUSPE, Facundo Salvador	Fundamentos de la producción de	Edición	27387397

UBA-DME#FFYL		impresos		
EX-2024-02921123-UBA-DME#FFYL	- GANDOLFI, Georgina	Administración de la empresa editorial	Edición	33036628
EX-2024-02924412-UBA-DME#FFYL	- JUARES, Sergio Ulises	Lingüística A Literatura Argentina I (Laera)	Letras	25559260
EX-2024-02917556-UBA-DME#FFYL	- PAES, Marta Zulema	Problemas de Literatura Argentina	Letras	5168240
EX-2024-02919073-UBA-DME#FFYL	- LOZA BASALDUA, Manuel Bautista	Geología general y geomorfología del cuartario	Cs. Antropológicas	36914546
EX-2024-02925140-UBA-DME#FFYL	- MONTIEL, Abigaíl Milagros	Historia Antigua II (Clásica)	Historia	42374535
EX-2024-02925408-UBA-DAADE#FFYL	- SAUTÚA, María Josefina	Residencia (Román)	Cs. de la Educación	32136223
EX-2024-02790303-UBA-DAADE#FFYL	- FRANCOMAGRO, Fernando Emanuel	Filosofía Política	Filosofía	37551372
EX-2024-02918111-UBA-DME#FFYL	- GÓMEZ, María Elena	Lengua y Cultura Latina (Mainero)	Letras	36318072

ARTÍCULO 2°.- Los/as estudiantes mencionados en el artículo 1° podrán inscribirse con carácter regular en el Turno de Julio de 2024 para rendir examen final de las asignaturas detalladas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Asuntos Académicos, y a las Direcciones de Coordinación Académico - Departamental, de Profesores, Técnica de Alumnos, Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil y Consejo Directivo; sigan los

expedientes al Dpto. de Actas y Situación Académica de la Dirección Técnica de Alumnos para su registro en sistema SIU-GUARANI y luego al Dpto. de Atención de Alumnos y Despacho de Expedientes de la Dirección Técnica de Alumnos, para notificación de los/as interesados/as. Cumplido, archívese.